



**Dª ANA MIRANDA CASTAN, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN (SEVILLA).**

**CERTIFICA:** Que en sesión extraordinaria y urgente de pleno de fecha 26 de julio de 2023, se adoptó el siguiente acuerdo, cuyo tenor literal es el siguiente:

**PUNTO 2.- OBRA DE TERMINACIÓN DEL PABELLÓN DEPORTIVO DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN, EN EL MARCO DEL PLAN PROVINCIAL DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL 2020-2021 (PLAN CONTIGO) -PROGRAMA DE REACTIVACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA Y LAS DEL PROGRAMA DE FINALIZACIÓN DE EDIFICIOS CULTURALES E INSTALACIONES DEPORTIVAS-, ASI COMO INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL PROYECTO, DE ACUERDO CON EL INFORME DE LA DIRECCIÓN FACULTATIVA Y AMPLIACIÓN DE LAS DELEGACIONES DE COMPETENCIAS EN MATERIA DE CONTRATACIÓN SOBRE ESTE EXPEDIENTE.**

- **Expediente:** P4101600G-2022/000002-PAA.

**CONSIDERANDO** que por el Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación se tramitó expediente para la adjudicación del CONTRATO DE OBRA DE TERMINACIÓN DEL PABELLÓN DEPORTIVO DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN, EN EL MARCO DEL PLAN PROVINCIAL DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL 2020-2021 (PLAN CONTIGO) contrato referenciado.

**CONSIDERANDO** que se adjudica mediante Resolución nº: 218/2022 de fecha 11/03/2022, a la empresa AGUAS, CAMINOS Y PUENTES SL con CIF B41666447. El plazo de ejecución del contrato era de 10 meses desde al Acta de comprobación del replanteo.

**SIENDO** que el contrato se formalizó el 17 de marzo de 2022, y que el Acta de comprobación de replanteo se firmó en fecha 13 de abril de 2022, la fecha de finalización del mismo sería la del 14 de febrero de 2023.

**SIENDO** que, por el Ayuntamiento Pleno, en fecha 13 de febrero de 2023, se procedió a la aprobación de la ampliación de plazo de ejecución, hasta mayo de 2023, teniendo en cuenta la existencia de los informes favorables en el expediente, así como una segunda ampliación que se produjo en fecha 4 de mayo de 2023, indicándose nueva fecha de finalización de 21 de julio de 2023.

**CONSIDERANDO** que por la Dirección Facultativa de la obra se presentó en el Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación en fecha 20 de junio del presente, escrito en el que se solicitaba "Autorización de la persona competente de este Ayuntamiento, para el inicio del correspondiente expediente de modificación de proyecto, con la primera de las actuaciones prevista en la ley para dicho procedimiento (art. 242.4), consistente en la Redacción de la modificación del proyecto".

**CONSTA** solicitud de AGUAS CAMINOS Y PUENTES S.L. de fecha 24/07/2023 (RE 8064), hasta el 31 de diciembre de 2023, debido a: a) Falta de suministro de ciertos materiales de instalación de agua caliente sanitaria. b) Necesidad de ejecución de mayor medición de partidas previstas en Proyecto, al igual que de nuevas partidas no contempladas inicialmente en el mismo, quedando todo ello recogido en un modificado de Proyecto.

**SIENDO** que por la Dirección Facultativa de la obra se ha presentado en el Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación, en fecha 24/07/2023 (RE 8061) en la que se pone de manifiesto que la fecha de la finalización prevista era el 26/07/2023, si bien, la obra mantiene a de hoy un retraso acumulado, siendo que, "(...) A juicio de esta dirección técnica, este retraso no se debe a falta de diligencia en la ejecución del contrato, sino principalmente a las siguientes circunstancias sobrevenidas, según el propio contratista a puesto de manifiesto: 1. Falta de suministros de materiales por "rotura de stock" en el mercado en equipos de instalaciones de producción de Agua Caliente y de Protección contra incendios, con tiempos de suministro indeterminado que podrían prolongarse varios meses, a los que habría que añadir en torno a 3 o 4 semanas de montaje, según los casos. 2. Necesidad de ejecución de nuevas partidas de obra y modificación de otras, no previstas inicialmente en el proyecto, que es necesario recoger en un Modificado del proyecto que actualmente se encuentra en redacción. Ambas circunstancias podrían suponer un nuevo retraso de hasta 5 meses a contar desde la fecha actual. (...) "

Plaza de Cuatrovititas, 1 Bollullos de la Mitación - 41110 (SEVILLA)  
Tlf: 955765000 Fax: 955766256 Email: Secretaria@bollullosm.com

Secretaria General

www.bollullosdelamitacion.es

Código Seguro De Verificación	TsR+7M80TE+SZ9XNFACpSw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Clara Monrobe Cardenas Ana Victoria Miranda Castan	Firmado	26/07/2023 14:15:28 26/07/2023 14:03:15
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/TsR+7M80TE+SZ9XNFACpSw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/TsR+7M80TE+SZ9XNFACpSw==</a>		





**VISTO** informe de la Asesoría Jurídica de fecha 24 de julio de 2023, con CSV IV7PUYAPL7RK5RO4QFVCAFXTO4 de procedimiento en relación con la ampliación de plazos solicitados y la incoación de expediente de modificación del proyecto.

Por todo ello se propone al Pleno en virtud de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Aprobar la ampliación del plazo de ejecución del CONTRATO DE OBRA DE TERMINACIÓN DEL PABELLÓN DEPORTIVO DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN, EN EL MARCO DEL PLAN PROVINCIAL DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL 2020-2021 (PLAN CONTIGO) en cinco meses desde la fecha de finalización de la obra, por lo que la nueva fecha de finalización será el 31 de diciembre de 2023, en base a los informes que constan en el expediente y en virtud de los art. 195.2 y 29.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el art. 8 del Decreto-ley 4/2022, de 12 de abril, por el que se aprueban medidas extraordinarias y urgentes en materia de revisión excepcional de precios en los contratos públicos de obras en desarrollo de las medidas previstas en el Título II del Real Decreto-ley 3/2022, de 1 de marzo, de medidas para la mejora de la sostenibilidad del transporte de mercancías por carretera y del funcionamiento de la cadena logística, y por el que se transpone la Directiva (UE) 2020/1057, de 15 de julio de 2020, por la que se fijan normas específicas con respecto a la Directiva 96/71/CE y la Directiva 2014/67/UE para el desplazamiento de los conductores en el sector del transporte por carretera, y de medidas excepcionales en materia de revisión de precios en los contratos públicos de obras, y se crea la marca «Corazón Andalucía» y se regula el procedimiento para su uso.

**SEGUNDO.** – Incoar expediente para la modificación del proyecto de la obra, y ordenar que se lleven a cabo los trámites administrativos necesarios para que la Dirección facultativa pueda redactar el documento técnico correspondiente, emitiéndose posteriormente informes de Secretaría General y fiscalización del gasto con carácter previo a su posible aprobación.

**TERCERO.** – Ampliar la delegación de la competencia en materia de contratación respecto del expediente del Contrato de obras para la terminación del pabellón sito en Avda. Alcalde Cecilio Gutiérrez de Bollullos de la Mitación (Sevilla) del Pleno a la Alcaldesa, ajustándose a lo previsto en el artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y al artículo 55 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, siendo que la presencia de ésta Alcaldesa presidiendo el Pleno conlleva la aceptación implícita de la delegación efectuada, efectuada en su día por este Pleno, en las siguientes:

q) La ejecución, modificación, interpretación y demás prerrogativas que ostenta la administración Pública, tras la formalización del contrato y su publicación.

**CUARTO.** – Autorizar a la Alcaldesa a cuantos actos de trámite sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

**QUINTO.** - Notificar al contratista la adopción del presente acuerdo, con indicación de los recursos pertinentes, y dar traslado a la Excm. Diputación de Sevilla, para su conocimiento y efectos.

**SEXTO.** - Comunicar el presente acuerdo al Área de Gobierno Interior, Infraestructuras y Urbanismo, a la Dirección facultativa y a la Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos.

**SÉPTIMO.** - Publicar en el perfil del contratante y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación en virtud del art. 15 a) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

En Bollullos de la Mitación, a fecha de la firma electrónica. Alcaldesa-Presidenta.Fdo.- Clara Monrobé Cárdenas.

Secretaría General

www.bollullosdelamitacion.es

Plaza de Cuatrovititas, 1 Bollullos de la Mitación - 41110 (SEVILLA)  
Tlf: 955765000 Fax: 955766256 Email: Secretaria@bollullosm.com

Código Seguro De Verificación	TsR+7M80TE+SZ9XNFACpSw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Clara Monrobe Cardenas	Firmado	26/07/2023 14:15:28
	Ana Victoria Miranda Castan	Firmado	26/07/2023 14:03:15
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/TsR+7M80TE+SZ9XNFACpSw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/TsR+7M80TE+SZ9XNFACpSw==</a>		





**Finalmente, tras las intervenciones recogidas en videoacta, la Corporación con 12 votos a favor (9 del Grupo Con Andalucía con Bollullos +, 2 del Grupo PSOE y 1 del Grupo Vox) y 4 abstenciones (Grupo PP), acuerdan aprobar la propuesta presentada por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, quedando, en consecuencia, adoptados los acuerdos en ella propuestos.**

*Y para que conste y surta sus efectos oportunos donde proceda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, aún no aprobada, expido la presente, con la salvedad en tal sentido que determina el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, visada por la Sra. Alcaldesa, en Bollullos de la Mitación a fecha de firma digital.*

VºBº  
LA ALCALDESA

Fdo.: Clara Monrobé Cárdenas

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Ana Miranda Castán

Secretaria General

www.bollullosdelamitacion.es

Plaza de Cuatrovititas, 1 Bollullos de la Mitación - 41110 (SEVILLA)  
Tlf: 955765000 Fax: 955766256 Email: Secretaria@bollullosm.com

Código Seguro De Verificación	TsR+7M80TE+SZ9XNFACPsw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Clara Monrobe Cardenas	Firmado	26/07/2023 14:15:28
	Ana Victoria Miranda Castan	Firmado	26/07/2023 14:03:15
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/TsR+7M80TE+SZ9XNFACPsw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/TsR+7M80TE+SZ9XNFACPsw==</a>		

